



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ARGENTINA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E

IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE VERANO DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

SOBRE EL USO RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

“HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA”

Términos de Referencia

1 ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes Generales

El Gobierno Nacional tiene el propósito de propender a un uso responsable de la energía, teniendo en cuenta su positiva influencia para la reducción de los costos de la energía para los usuarios, la protección de los recursos no renovables, la disminución de los costos de provisión de los servicios energéticos y la mitigación de los problemas ambientales asociados a la producción, transporte, distribución y consumo de la energía.

A tal fin, estableció el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), mediante el Decreto N° 140/2007 del 21 de diciembre de 2007, que declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, así como también lo caracterizó como una actividad permanente e imprescindible de la política energética. La Secretaría de Energía es el organismo de ejecución de dicho Programa, el cual tiene por objetivo mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía.

En particular, en lo que en materia de educación se refiere, el citado decreto establece entre las acciones a desarrollar en el corto plazo, la de iniciar las gestiones necesarias para el desarrollo de una campaña masiva de educación, concientización e información a la población en general y a los niños en edad escolar en particular, a fin de transmitir la naturaleza de la energía, su impacto en la vida diaria y la necesidad de adoptar pautas de consumo prudente de la misma.

En este contexto, la Secretaría de Energía está impulsando el Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina, que tiene por objetivo la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la remoción de barreras regulatorias, financieras y de falta de información que impiden actividades e inversiones en eficiencia energética y conservación de energía.

Este proyecto en su componente 3.d *“Information, training and dissemination programs”*, contempla la realización de campañas para la difusión de eficiencia energética de manera de promover la toma de conciencia pública acerca de esta temática.

1.2 Antecedentes Específicos

La necesidad de concientizar y sensibilizar al público en general acerca de la importancia de hacer un consumo responsable y eficiente de la energía implica llevar adelante un proceso de difusión de buenas prácticas relacionadas con el uso de la misma. Tales acciones deben



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



contribuir a lograr una modificación de valores y conductas de los ciudadanos en lo que a esta temática se refiere.

La Secretaría de Energía, en el marco de la Componente 3.d del Proyecto, ha realizado, durante los meses de enero y febrero del año 2011 y del año 2012, bajo un mismo lema: *“Hagamos Click - Cuidemos la Energía”*, dos campañas de difusión y concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía, las cuales tuvieron lugar en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires y en las provincias de Córdoba, San Juan y Mendoza. Ambas campañas estuvieron destinadas a niños de entre 6 y 12 años, como así también a sus familias, a fin de desarrollar nuevas conductas y actitudes relacionadas a los temas energéticos y despertar en el niño una conciencia responsable en la utilización de la energía, a partir del conocimiento del origen y la forma de producción de la misma y el uso de los artefactos que se emplean a diario en el hogar.

Por otra parte, la Secretaría de Energía ha desarrollado un Programa de Educación sobre el Uso Responsable de la Energía, en el marco del cual se encuentra implementando un Plan de Acción en escuelas primarias. En 2012, se inició la acción a través de talleres de concientización, en el 1º, 2º y 3º cordón del Gran Buenos Aires, alcanzando un total de 100 escuelas primarias, tanto públicas como privadas. Dichos talleres consistieron en la realización de una obra de teatro lúdico-didáctica, cuyo objetivo es transmitir conceptos relacionados al Uso Responsable de la Energía, como así también reflexionar con los niños acerca de las fuentes de energía, los recursos renovables y no renovables, y cómo llega la electricidad a nuestras casas, entre otros conceptos.

Es por ello que, a los fines de continuar promoviendo la difusión y concientización del Uso Responsable de la Energía, en función de los buenos resultados obtenidos en ambas campañas de difusión y concientización, la Secretaría de Energía ha decidido realizar nuevamente una actividad de similares características durante la próxima temporada estival.

2 OBJETIVO

Los servicios a contratar tienen como objetivo el desarrollo y la implementación de una nueva campaña de difusión y concientización del Uso Responsable y Eficiente de la Energía, tendiente a difundir entre la población en general buenas prácticas de consumo y uso de la energía y los recursos energéticos. Esta campaña estará destinada a niños de 6 a 12 años y a sus familias, y se realizará en dos etapas consecutivas:

1º Etapa: En esta etapa, que se llevará a cabo en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires durante el mes de enero de 2013, se realizará la difusión y concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía a través de actividades lúdico-recreativas con alta participación del público veraneante. Asimismo, la implementación de estas actividades deberá ser acompañada por la distribución de material informativo-didáctico.

2º Etapa: Una vez finalizada la primera etapa se visitarán las provincias de Córdoba, Entre Ríos, San Juan y Mendoza, en ocasión de la celebración de fiestas populares argentinas, desde el 3 febrero de 2013 hasta el 4 de marzo inclusive. En esta etapa se hará hincapié en la difusión masiva de material informativo-didáctico sobre el Uso Responsable de la Energía.

3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



El alcance de los servicios a contratar comprende el desarrollo y la implementación de la Campaña de Verano de Difusión y Concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía, a desarrollarse en los meses de enero y febrero de 2013, hasta el 4 de marzo inclusive, en la costa Atlántica de la Provincia de Buenos Aires y algunas provincias del interior del País, de acuerdo a lo especificado a continuación:

3.1 Características generales de la campaña

3.1.1 Tema de la campaña:

La campaña consistirá en brindar información a los turistas veraneantes acerca del Uso Responsable y Eficiente de la Energía, con el objetivo de crear en el público en general una conciencia acerca de esta temática.

3.1.2 Lema y logo de la campaña:

La campaña contará con el lema y el logo correspondiente a las campañas desarrolladas previamente por la Secretaría de Energía, "*Hagamos Click - Cuidemos la Energía*". Los mismos serán provistos por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) según especifica el punto 5 de estos Términos de Referencia (TDR).

3.1.3 Público destinatario:

La campaña estará destinada a niños de 6 a 12 años y sus familias.

3.1.4 Contenido de la campaña:

La campaña deberá incluir los siguientes temas:

- i Descripción de diferentes fuentes de energía empleadas en el país para generación de energía eléctrica, su transformación en energía eléctrica y la distribución de ésta hasta los puntos de consumo (hogares, en este caso).
- ii Descripción del uso de la energía eléctrica en el hogar, incluyendo los principales destinos de la misma y la participación por uso final en el consumo total.
- iii Consejos para hacer un uso responsable y eficiente de la energía eléctrica en el hogar y propuestas de modificación de hábitos de consumo de energía eléctrica.
- iv Información acerca de las Etiquetas de Eficiencia Energética y equipos del hogar que se encuentran etiquetados en el mercado argentino.

Estos temas deben incorporarse en las actividades lúdico-recreativas a desarrollar por el Consultor, según lo especificado en el punto 3.2.

3.2 Diseño e Implementación de la campaña:

1º Etapa: El Consultor deberá diagramar e implementar una serie de actividades, lúdico-didácticas, como por ejemplo: juegos recreativos, juegos con experimentos vivenciales, simulaciones de situaciones científicas, como así también deberá adaptar y mejorar juegos ya existentes empleados en campañas anteriores. Estas actividades, que deberán ser aprobadas con anterioridad por la UCP, se realizarán a lo largo de esta etapa tanto en las playas como en otros puntos de recreación turísticos elegidos por los veraneantes, como ser plazas, paseos peatonales, etc., los cuales deberán ser propuestos por el Consultor en base a un análisis previo. Asimismo el Consultor tendrá a cargo la adaptación y puesta en



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



escena de la obra de teatro infantil sobre el Uso Responsable de la Energía, cuyo guión proveerá la UCP, según se especifica en el punto 5 de estos TDR.

Cabe destacar que la implementación de todas estas actividades deberá ser acompañada por la distribución de material informativo-didáctico, a proveer por la UCP, conforme lo especificado en los puntos 3.4 y 5 de estos TDR.

2º Etapa: El Consultor deberá diagramar e implementar la logística completa para la difusión y distribución del material informativo-didáctico sobre el Uso Responsable de la Energía, el cual será provisto por la UCP conforme lo enunciado en los puntos 4.3 y 6 de estos TDR. En esta etapa se hará hincapié en la difusión y distribución masiva de dicho material. De este modo, la Secretaría de Energía estará presente en las fiestas populares mencionadas en el punto 3.3 con un espacio físico, con personal de promoción y con asistencia informativa.

Ambas etapas de la campaña deberán ser implementadas por personal previamente capacitado por el Consultor para concientizar y sensibilizar al público acerca de la importancia de un consumo y un uso responsable y eficiente de la energía.

3.3 Lugar y período de realización:

La campaña de difusión deberá realizarse, en forma continua entre los días 3 de enero y 4 de marzo de 2013 inclusive, de la siguiente manera:

- **1º Etapa:**
Entre el 3 de enero y el 1 de febrero de 2013, en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires. Estos lugares serán definidos oportunamente entre la UCP y el Consultor, en función de la propuesta que éste realice.
- **2º Etapa:**
Entre el 3 de febrero y 4 de marzo, conforme el siguiente cronograma:
 - i Entre el 3 y el 6 de febrero de 2013: en el festival *Peñas de Villa María*, en la provincia de Córdoba.
 - ii Entre el 8 y el 12 de febrero de 2013: en el *Carnaval de Gualeguaychú*, en la provincia de Entre Ríos.
 - iii Entre el 18 y el 23 de febrero de 2013: en la *Fiesta Nacional del Sol*, en la provincia de San Juan.
 - iv Aún sin fecha confirmada por las autoridades provinciales: en la *Fiesta de la Vendimia*, en la provincia de Mendoza. Dicho evento tendrá una duración de 4 días aproximadamente.

3.4 Material a distribuir:

El material impreso a distribuir por el Consultor durante la implementación de ambas etapas de la campaña consistirá en una revista informativa-didáctica, cuyo tamaño aproximado será de 15cm x 21cm, con un máximo de hasta 12 páginas. El contenido del mismo será diseñado por la Secretaría de Energía y estará vinculado al Uso Responsable y Eficiente de la Energía y orientado al público destinatario.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



Este material será provisto por la UCP, según lo especificado en el punto 5 del presente documento, debiendo el Consultor retirar el material a distribuir de las oficinas de la Secretaría de Energía, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4 ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

En el marco del punto 3 *Alcance de los Servicios* de estos TDR, el Consultor deberá llevar a cabo todas aquellas tareas que sean necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido en el punto 2 *Objetivo*. Entre dichas actividades, el Consultor deberá:

- i Desarrollar una estrategia para la implementación de la campaña de difusión y concientización, teniendo en cuenta el público destinatario de la misma y los datos estadísticos de turismo de cada lugar relativos a las cantidades y a los perfiles de los turistas veraneantes.
- ii Desarrollar la logística de la campaña conforme a la estrategia planteada, teniendo en cuenta lo especificado para ambas etapas de la misma.
- iii Contratar y capacitar adecuadamente al personal necesario para el normal desarrollo y ejecución de la campaña.
- iv Desarrollar todas las actividades lúdico-didácticas a implementar durante la 1º etapa de la campaña de acuerdo a lo especificado en el punto 3.2.
- v A lo largo de la campaña, la distribución del material informativo-didáctico provisto por la UCP estará a cargo del Consultor.
- vi Estimar la cantidad necesaria del material informativo-didáctico a distribuir de acuerdo a la estrategia planteada.
- vii Trabajar en estrecha relación con el personal de la UCP para alcanzar el objetivo establecido en estos TDR.
- viii Destinar los recursos humanos, locativos y materiales que sean necesarios para permitir el desarrollo de las tareas especificadas en este documento.
- ix Realizar un seguimiento del desarrollo de la campaña a fin de poder monitorear el avance y evaluar los resultados de la misma mediante índices propuestos por el Consultor, los cuales deberán ser aprobados previamente por la UCP. Entre estos índices se deberán incluir al menos los siguientes aspectos: una nómina de los puntos turísticos en los que se han realizado las actividades, el volumen de contactos alcanzados, los participantes de las actividades realizadas, la cantidad de material distribuido y las dificultades detectadas.
- x Proveer el vestuario de los participantes de la obra de teatro, la indumentaria de los profesionales que asistirán en los juegos como así también el disfraz de los personajes que participen en la obra de teatro y/o en las actividades recreativas.

5 MATERIAL A PROVEER POR LA UCP

La UCP proveerá el material enumerado a continuación:

- i Logo y lema a emplear a lo largo de la campaña: *“Hagamos Click - Cuidemos la Energía.”*



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



- ii Material impreso a distribuir durante la implementación de ambas etapas de la campaña.
- iii Guión de la obra de teatro infantil sobre el Uso Responsable de la Energía, el cual deberá ser adaptado y mejorado por el Consultor.
- iv Descripción de los juegos desarrollados e implementados durante la campaña 2012, los cuales deberán ser adaptados y mejorados por el Consultor.
- v Material adicional relativo a la temática de la campaña que eventualmente podrá ser provisto por la UCP. En tal caso, el Consultor deberá realizar las tareas de logística y distribución del mismo.

6 NIVEL DE ESFUERZO ESPERADO

El nivel de esfuerzo esperado por parte del personal del Consultor para el desarrollo de las actividades indicadas en estos TDR y la implementación de la campaña es de aproximadamente 2000 horas-hombre.

7 INFORMES

Durante el desarrollo de los trabajos, el Consultor deberá presentar una serie de informes cuyo contenido y plazo de entrega se detalla a continuación:

7.1 Informe de Inicio de la Primer Etapa:

El Consultor deberá presentar un **Informe de Inicio de la Primer Etapa** a los DIEZ (10) días corridos desde la fecha de inicio de la campaña que deberá incluir:

- i Actividades de difusión realizadas hasta el momento.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- iii Cantidad estimada de personas y familias alcanzadas hasta el momento por la campaña.
- iv Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña...
- v Inconvenientes y/o barreras detectados y propuestas de mejoras a implementar.

7.2 Informe Final de la Primera Etapa:

El consultor deberá presentar un **Informe Final de la Primera Etapa** dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores contados desde la fecha de finalización de dicha etapa de la campaña que deberá incluir:

- i Actividades realizadas a lo largo de la primera etapa de la campaña.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- iii Cantidad estimada de personas y familias alcanzadas por la primera etapa de la campaña
- iv Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



- v Inconvenientes y/o barreras detectadas y mejoras implementadas.

7.3 Informe de la Segunda Etapa:

El Consultor deberá presentar un **Informe de la Segunda Etapa** dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores contados desde la fecha de finalización de la campaña, el cual deberá incluir:

- i Actividades realizadas a lo largo de la segunda etapa de la campaña.
- ii Nómina de los lugares en donde se realizaron cada una de las actividades y cantidad de material distribuido en cada uno de ellos.
- iii Cantidad estimada de personas y familias alcanzadas por la segunda etapa de la campaña.
- iv Resultados de los demás índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- v Inconvenientes y/o barreras detectadas y mejoras implementadas.

Asimismo, en este informe deberá incluirse un resumen final que contemple los resultados totales alcanzados producto de la ejecución de ambas etapas.

7.4 Formato de los informes:

De todos los documentos e informes elaborados durante el desarrollo de las actividades, deberán presentarse un original y una copia. Adicionalmente, se deberá brindar una copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y una en formato modificable (.doc) de cada documento generado.

7.5 Proceso de aprobación de los Informes:

Todos los Informes presentados por el Consultor serán evaluados por la UCP, quien formulará los comentarios y observaciones que considere pertinentes en el término de los SIETE (7) días corridos posteriores, después de lo cual el Consultor entregará la versión definitiva del informe en el plazo de SIETE (7) días corridos contados a partir de recibidos los comentarios.

8 CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán contra recibo de los informes respectivos y verificación del cumplimiento de las metas planteadas para cada etapa, de acuerdo al siguiente esquema:

Porcentajes

10 %	A la firma del contrato;
30%	Contra recibo del Informe de Inicio de la primera etapa a satisfacción del Contratante;
30 %	Contra recibo del Informe Final de la primera etapa a satisfacción del Contratante;
30 %	Contra recibo del Informe de la segunda etapa, a satisfacción del Contratante.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**



9 PERFIL DE LOS CONSULTORES

9.1 Requisitos Generales

El servicio de consultoría podrá ser brindado por empresas consultoras que acrediten experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y concientización orientadas al público en general. Asimismo, se valorará la experiencia específica en:

- i Campañas educativas de corta duración.
- ii Campañas relacionadas con Uso Responsable y Eficiente de la Energía y el Desarrollo Sostenible.
- iii Campañas de difusión masiva orientadas al público en general.

9.2 Composición del Plantel del Consultor

El equipo de trabajo del Consultor deberá ser multidisciplinario y deberá contar con personal que cumpla con los siguientes requisitos:

- i Poseer título profesional universitario de la carrera de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Psicopedagogía o alguna otra considerada afín a las tareas a realizar.
- ii Acreditar experiencia en las temáticas de: Uso Responsable y Eficiente de la Energía, y/o Desarrollo Sostenible.
- iii Acreditar experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas educativas de corta duración.

10 SELECCIÓN DEL CONSULTOR

10.1 Criterios de Selección

Para la selección y contratación del Consultor que realizará el desarrollo y la implementación de la campaña se aplicarán las *Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores*, utilizando el método *Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)*.

Las Expresiones de Interés recibidas por parte de las empresas consultoras serán calificadas en función de los siguientes criterios:

- i Capacidad y experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y concientización, en especial sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía y el Desarrollo Sostenible.
- ii Capacidad y experiencia en campañas educativas de corta duración.
- iii Capacidad y experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de actividades lúdico-didácticas orientadas al público destinatario de esta campaña.
- iv Competencias técnicas y profesionales del personal clave propuesto para el servicio de consultoría detallado en estos TDR.

10.2 Proceso de Selección



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



El proceso de contratación del Consultor que desarrollará e implementará la campaña consta de las siguientes etapas:

- i Llamado a las empresas consultoras a presentar sus *Expresiones de Interés* para la contratación descrita en estos TDR. Las empresas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios, presentando documentación y antecedentes que acrediten años de antigüedad en el mercado, situación económica y financiera, disponibilidad y experiencia del personal propuesto con conocimientos pertinentes en la materia y cualquier otra información relevante y solicitada en este documento.
- ii Una vez vencido el plazo para la recepción de las Expresiones de Interés, un comité de evaluación de la Secretaría de Energía calificará a las empresas consultoras, conforme a las directivas del Banco Mundial, en función de sus antecedentes y especificado en estos TDR, y seleccionará a las mejores calificadas para conformar lo que se denomina *Lista Corta*.
- iii A las empresas consultoras integrantes de la Lista Corta se les enviará el *Pedido de Propuesta Técnica y Financiera (PP)* para los servicios a contratar.
- iv Una vez que las empresas consultoras integrantes de la Lista Corta presenten sus Propuestas Técnica y Financiera, un comité de la Secretaría de Energía las evaluará aplicando las directivas del Banco Mundial. La evaluación se llevará a cabo en dos partes sucesivas: primero la calidad técnica y a continuación el costo. El puntaje total de cada empresa consultora se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo.
- v El Consultor cuya propuesta obtenga el puntaje más alto, será invitado a participar de las negociaciones para la firma del contrato.
- vi Diseño, desarrollo y puesta en operación de la Campaña de Verano de Difusión y Concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía 2013.